



DIPLOMADO DEL NUEVO JUICIO DE AMPARO

Las últimas reformas en materia de derechos humanos y del juicio de amparo, conforman un nuevo paradigma en nuestro sistema jurídico. Las y los jueces del Poder Judicial de la Federación son los actores principales para afrontar este nuevo reto, mediante la tutela jurisdiccional de las relaciones sociales que se ven socavadas por actos que vulneran los derechos humanos.

La trascendencia del cambio no solamente alcanza a las y los operadores jurídicos, sino que involucra a todos los sectores sociales, mediante la promoción y difusión de los derechos que nos pertenecen a todas y todos por igual.

Las y los miembros de la judicatura federal deben estar preparados para cumplir eficientemente su responsabilidad. Es tarea de esta Escuela Judicial proporcionar su formación, capacitación y actualización. En esta ocasión, se han unido esfuerzos con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, en virtud del cambio paradigmático que se vive.

El resultado fue el “Programa Nacional de Capacitación y Difusión en Materia de Amparo”, que recoge los esfuerzos de las instituciones organizadoras. Esta Escuela Judicial diseñó un programa académico de vanguardia, aprobado por su Comité Académico, que ahora forma parte de las actividades del Programa Nacional, el cual se ofrece, en un primer momento, a las y los titulares, secretarías y secretarios de los órganos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal Electoral.

Es momento de darle operatividad al programa de la Escuela Judicial, mediante las siguientes:



B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Analizar las novedades relevantes de las reformas constitucional de 2011 y de la nueva Ley de Amparo, con énfasis en la problemática de su aplicación y propuestas de soluciones, así como la creación, edición y amplia difusión de una obra colectiva, con base en las ponencias perfeccionadas y los materiales importantes utilizados.

SEGUNDA. DESTINATARIOS. Las personas que se ubiquen en los supuestos del artículo 110, fracciones I, II, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con exclusión de secretarios de las Salas Regionales del Tribunal Electoral.

TERCERA. LUGAR. Las sesiones se impartirán en la sede central de esta Escuela Judicial, y se transmitirán por videoconferencia a las extensiones y a las aulas.

En virtud de que el aula Durango no está equipada con el sistema de videoconferencia, se empleará la tecnología *videostreaming*. Para la obtención del diploma, las y los participantes deberán cumplir con las condicionantes que se especifican en la base novena.

CUARTA. CUPO. Hasta 2535 lugares, que se distribuyen en la siguiente forma:

Distrito Federal	Cupo
Escuela Judicial	240
Edificio Revolución	100
Edificio Las Flores	130



Extensión	Cupo	Extensión	Cupo	Extensión	Cupo
Acapulco	45	Morelia	40	Sinaloa	80
Aguascalientes	35	Morelos	70	Sonora	60
Baja California	40	Naucalpan	35	Tabasco	30
Cancún	25	Nayarit	80	Tamaulipas	35
Chiapas	40	Nezahualcóyotl	40	Tijuana	40
Chihuahua	40	Nuevo Laredo	35	Tlaxcala	18
Chilpancingo	30	Nuevo León	75	Uruapan	40
Cd. Juárez	40	Oaxaca	70	Veracruz	35
Coahuila	35	Pachuca	52	Xalapa	50
Culiacán	40	Puebla	40	Yucatán	45
Durango	24	Puente Grande	32	Zacatecas	50
Estado de México	42	Querétaro	45	Aula Campeche	31
Guanajuato	40	Reynosa	40	Aula Cintalapa de F.	20
Jalisco	90	Saltillo	56	Aula Coatzacoalcos	36
La Paz	35	San Luis Potosí	34	Aula Colima	30
				Aula Iguala	100
				Aula Poza Rica	20

QUINTA. DURACIÓN. 90 horas, distribuidas en 76.5 presenciales, y 13.5 independientes, equivalentes a 5.625 créditos del sistema de la Secretaría de Educación Pública.

Las horas independientes se acreditarán con material de lectura, que se pondrá a disposición en la página de internet de esta escuela, antes del inicio del diplomado.

SEXTA. CURRÍCULO.

Tema 1. Repercusión de la reforma constitucional de derechos humanos de junio de 2011, en la regulación y praxis del juicio de amparo

- 1.1 Tutela de los derechos humanos y de sus garantías
- 1.2 Control difuso y de convencionalidad en el juicio de amparo
- 1.3 Principios de los derechos humanos

2 sesiones

3 horas/0.1875 créditos



Tema 2. Estructura de la ley, alcance del régimen transitorio, y principios y métodos de interpretación	
2.1 Estructura de la ley (supresión de los libros, nueva estructura de la ley y clasificación por temas)	
2.2 Régimen transitorio de la ley (nula vacatio legis, derogación tácita, ultractividad y retroactividad)	
2.3 Principios y métodos de interpretación de la legislación de amparo	
3 sesiones	4.5 horas/0.28125 créditos
Tema 3. Aspectos procesales relevantes (primera parte)	
3.1 Legitimación y personería	
3.2 Expediente electrónico	
3.3 Resolución prioritaria de asuntos	
3.4 Plazos para la presentación de la demanda	
3.5 Notificaciones	
3 sesiones	4.5 horas/0.28125 créditos
Tema 4. Aspectos procesales relevantes (segunda parte)	
4.1 Competencia (reglas, conflictos)	
4.2 Impedimentos, excusas y recusaciones	
4.3 Incidentes (procedencia, substanciación, nulidad de notificaciones, reposición de autos)	
3 sesiones	4.5 horas/0.28125 créditos
Tema 5. Los intereses tutelados jurídicamente en el juicio de amparo	
5.1 Concepto de interés	
5.2 Clasificación de los intereses (interés simple, derechos subjetivos, intereses legítimos, intereses colectivos, difusos, de grupo, etcétera)	
3 sesiones	4.5 horas/0.28125 créditos
Tema 6. Partes en el juicio de amparo	
6.1 Quejoso (a)	
6.2 Tercero (a) interesado (a) (nuevos supuestos)	
6.3 Autoridad responsable (actos de particulares)	
6.4 Ministerio Público Federal	
2 sesiones	3 horas/0.1875 créditos



Tema 7. Improcedencia y sobreseimiento	
7.1 Improcedencia (nuevas causales, modificación de las existentes, subsistencia de alguna a la luz de la reforma constitucional en derechos humanos)	
7.2 Sobreseimiento (nuevas causales y supresión de algunas)	
4 sesiones	6 horas/0.375 créditos
Tema 8. Sentencia	
8.1 Publicidad de proyectos de sentencia en órganos colegiados	
8.2 Contenido y requisitos de la sentencia	
8.3 Suplencia de la queja (condiciones para su aplicación, nuevos supuestos, alcances, control de convencionalidad)	
8.4 Pruebas	
8.5 Efectos de la concesión del amparo	
8.6 Aclaración de sentencia	
3 sesiones	4.5 horas/0.28125 créditos
Tema 9. Medios de impugnación	
9.1 Revisión (procedencia, legitimación, reglas para su resolución, revisión adhesiva)	
9.2 Queja (procedencia, interposición, reglas para su resolución)	
9.3 Reclamación (reglas para su resolución)	
3 sesiones	4.5 horas/0.28125 créditos
Tema 10. El juicio de amparo indirecto	
10.1 Procedencia	
10.2 Demanda y ampliación	
10.3 Substanciación	
10.4 Sentencia	
4 sesiones	6 horas/0.375 créditos
Tema 11. Suspensión del acto reclamado	
11.1 Suspensión de oficio (procedencia y efectos)	
11.2 Suspensión a petición de parte (procedencia, requisitos legales y apariencia del buen derecho, requisitos de eficacia, medidas de aseguramiento, garantías y contragarantías, efectos, trámite, audiencia incidental y resolución)	
4 sesiones	6 horas/0.375 créditos



Tema 12. El juicio de amparo directo

12.1 Procedencia

12.2 Demanda

12.3 Substanciación

12.4 Sesión

12.5 Sentencia (conceptos de violación, violaciones formales y de fondo. Violaciones procesales, supuestos legales, requisitos para su estudio, preparación para su impugnación, ausencia de preclusión, afectación a las defensas y trascendencia al fallo, otros requisitos. Orden de estudio de los conceptos de violación.)

12.6 Amparo adhesivo (legitimación, trámite, reglas para su resolución)

12.7 Suspensión del acto reclamado

6 sesiones

9 horas/0.5625 créditos

Tema 13. Cumplimiento y ejecución

13.1 Cumplimiento e inexecución de sentencias de amparo (autoridades vinculadas al cumplimiento, procedimiento)

13.2 Repetición del acto reclamado

13.3 Recurso de inconformidad

13.4 Incidente de cumplimiento sustituto

13.5 Incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión

13.6 Denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad

5 sesiones

7.5 horas/0.46875 créditos

Tema 14. La jurisprudencia y la declaratoria general de inconstitucionalidad

14.1 Jurisprudencia (competencia, formación y sustitución, obligatoriedad, interrupción)

14.2 Declaratoria general de inconstitucionalidad (competencia, procedencia, procedimiento, alcances de la declaratoria)

2 sesiones

3 horas/0.1875 créditos

Tema 15. Plenos de Circuito

15.1 Integración y funcionamiento

15.2 Atribuciones (del Pleno y del Presidente)

1 sesión

1.5 horas/0.09375 créditos



Tema 16. Medidas disciplinarias y de apremio, responsabilidades, sanciones y delitos

- 16.1 Medidas disciplinarias
- 16.2 Medidas de apremio
- 16.3 Responsabilidades y sanciones
- 16.4 Delitos

2 sesiones

3 horas/0.1875 créditos

Tema 17. El juicio de amparo por materia

- 17.1 Amparo administrativo
- 17.2 Amparo civil
- 17.3 Amparo laboral
- 17.4 Amparo penal

1 sesión

1.5 horas/0.09375 créditos

SÉPTIMA. FECHAS Y HORARIOS. Las sesiones se llevarán a cabo los días **lunes, martes y miércoles**, de **9:00 a 10:30 horas**, conforme al siguiente calendario:

AGOSTO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5 Tema 1	6 Tema 1	7 Tema 2	8	9 Examen de suficiencia Tema 1	10	11
12 Tema 2	13 Tema 2	14 Tema 3	15	16 Examen de suficiencia Tema 2	17	18
19 Tema 3	20 Tema 3	21 Tema 4	22	23 Examen de suficiencia Tema 3	24	25
26 Tema 4	27 Tema 4	28 Tema 5	29	30 Examen de suficiencia Tema 4	31	



SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2 Tema 5	3 Tema 5	4 Tema 6	5	6 Examen de suficiencia Tema 5	7	8
9 Tema 6	10 Tema 7	11 Tema 7	12	13 Examen de suficiencia Tema 6	14	15
16	17 Tema 7	18 Tema 7	19	20 Examen de suficiencia Tema 7	21	22
23 Tema 8	24 Tema 8	25 Tema 8	26	27 Examen de suficiencia Tema 8	28	29
30 Tema 9						

OCTUBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1 Tema 9	2 Tema 9	3	4 Examen de suficiencia Tema 9	5	6
7 Tema 10	8 Tema 10	9 Tema 10	10	11	12	13
14 Tema 10	15 Tema 11	16 Tema 11	17	18 Examen de suficiencia Tema 10	19	20
21 Tema 11	22 Tema 11	23 Tema 12	24	25 Examen de suficiencia Tema 11	26	27
28 Tema 12	29 Tema 12	30 Tema 12	31			



NOVIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4 Tema 12	5 Tema 12	6 Tema 13	7	8 Examen de suficiencia Tema 12	9	10
11 Tema 13	12 Tema 13	13 Tema 13	14	15	16	17
18	19 Tema 13	20 Tema 14	21	22 Examen de suficiencia Tema 13	23	24
25 Tema 14	26 Tema 15	27 Tema 16	28	29 Examen de suficiencia Tema 14	30	

DICIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2 Tema 16	3 Tema 17	4	5	6 Examen de suficiencia Temas 15, 16 y 17	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN. Se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de estas bases, mediante el programa de inscripciones de la Escuela Judicial, el cual se pondrá a disposición de las y los interesados en la página de internet (www.ijf.cjf.gob.mx), y en el micrositio del



Programa Nacional de Capacitación y Difusión en Materia de Amparo (<http://www.sitios.scjn.gob.mx/reformasconstitucionales/>).

El sistema registrará las inscripciones en orden progresivo. Una vez alcanzado el cupo máximo ofrecido en cada inmueble, cerrará automáticamente la extensión o aula, sin que exista posibilidad de permitir admisiones posteriores. Con independencia de esa situación, el sistema se cerrará por completo el último minuto del miércoles 31 de julio.

Las personas que se inscriban en el aula Durango, una vez culminado el proceso de inscripción, la dirección de informática de la Escuela Judicial les proporcionará su nombre de usuario y contraseña para el campus virtual. Este procedimiento también será empleado para las personas que deseen obtener el diploma mediante el *examen de suficiencia*, en los términos de la base siguiente.

NOVENA. FORMAS DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA. La Escuela Judicial ofrece las siguientes modalidades:

I. Procedimiento ordinario

1.1 Las personas inscritas deberán reunir un mínimo de 80% de asistencia, la cual será registrada a la entrada de cada una de las sesiones, mediante el sistema establecido por el Instituto, debiendo permanecer en el aula hasta que el ponente concluya totalmente su intervención. Se otorgará una tolerancia de diez minutos para el registro.

1.2 Las y los alumnos matriculados en el aula Durango deberán presentar un reporte individual de cada sesión, mediante el campus virtual. El sistema se abrirá a partir de la conclusión de la sesión y cerrará el último minuto de ese día. La Coordinación del Diplomado será el área responsable de verificar que se cumplan con los requisitos señalados.



Será responsabilidad de cada alumna y alumno recabar el acuse de recibo de su reporte. En caso de que el sistema no lo genere al recibirlo, deberán manifestar de inmediato esa situación a la coordinación del diplomado, mediante el correo electrónico dispuesto para tal efecto en la base décima tercera.

II. Procedimiento extraordinario

La Escuela Judicial ofrece a las personas inscritas la posibilidad de practicar *exámenes de suficiencia*, por cada uno de los temas del diplomado, en los días señalados en la base séptima.

Los reactivos se elaborarán sobre la base de la Ley de Amparo y, en su caso, el material proporcionado en cada tema por las y los ponentes. Adicionalmente, se incluirá el material bibliográfico que la Escuela Judicial estime pertinente.

Los exámenes serán calificados en una máxima de 80 puntos. El promedio mínimo para obtener el diploma será de 70.

DÉCIMA. FOROS DE DISCUSIÓN. Para nutrir de contenido a las sesiones, en la página de internet se establecerán foros de discusión temáticos, abiertos a todo público. La Escuela Judicial se reserva en todo momento el derecho de editar los comentarios de las y los participantes, por cuestiones de espacio, o bien, contenido denostativo.

DÉCIMA PRIMERA. FASE DE INVESTIGACIÓN. Concluido el diplomado, la Escuela Judicial, mediante acuerdo de su Director, convocará a quienes hayan obtenido el diploma a participar en una obra colectiva. Los temas serán determinados libremente por cada participante, pero deberán ser desarrollados con la metodología adecuada para los trabajos de investigación, de manera que



deberán plantear una hipótesis y su demostración, con un soporte bibliográfico adecuado.

Los trabajos serán sometidos a la evaluación de un comité editorial conformado para tal efecto, quien se encargará de dictaminar, por mayoría de votos, si el trabajo es o no publicable. La decisión será inapelable.

Los nombres de autores y de miembros del comité se mantendrán en sigilo, para garantizar la máxima objetividad e imparcialidad del proceso.

Con la inscripción a la fase de investigación se entenderá que el participante autoriza a la Escuela Judicial para publicar su trabajo, con fines no lucrativos, sin limitación de medios ni destinatarios, y sin el pago de regalías.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE BAJA. Las y los alumnos podrán solicitar su baja en cualquier momento, debiendo manifestar esa situación a la Coordinación del Diplomado, mediante correo electrónico.

DÉCIMA TERCERA. COORDINACIÓN DEL DIPLOMADO. Se instituye a la Secretaría Técnica de Derechos Humanos, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales como coordinación del diplomado.

Las y los interesados deberán dirigir todas sus peticiones por correo electrónico, conforme la siguiente división:

RESPONSABLE	ATIENDE A:
Lic. Carlos Francisco Núñez Martínez carlos.nunez.martinez@correo.cjf.gob.mx	Edificio Revolución. Aulas Campeche, Cintalapa. Extensiones Acapulco, Aguascalientes, Baja California, Cancún, Chiapas, Chihuahua, Chilpancingo, Ciudad Juárez, Coahuila, Culiacán, Durango, Estado de México, Guanajuato y Jalisco.



Laura Rivero Alfaro laura.rivero.alfaro@correo.cjf.gob.mx	Edificio Sede del Instituto. Aulas Coatzacoalcos y Colima. Extensiones La Paz, Morelia, Morelos, Naucalpan, Nayarit, Neza, Nuevo Laredo, Nuevo León, Oaxaca, Pachuca, Puebla, Puente Grande, Querétaro.
Lic. Norma Rosas de Jesús norma.rosas.jesus@correo.cjf.gob.mx	Edificio Las Flores. Aulas Iguala y Poza Rica. Extensiones: Reynosa, Saltillo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tijuana, Tlaxcala, Uruapan, Veracruz, Xalapa, Yucatán y Zacatecas.

DÉCIMA CUARTA. CUESTIONES NO PREVISTAS. Las circunstancias no previstas en estas bases, serán resueltas por el Director de esta Escuela Judicial.

México, Distrito Federal, a 2 de julio de 2013.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL
ESCUELA JUDICIAL**



MAGDO. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ-MELLADO GARCÍA